



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de mayo de 2020
(OR. en)

8000/20

ECOFIN 305
UEM 115
SOC 284
EMPL 212

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7727/20
Asunto:	Informes por país del Semestre Europeo de 2020, incluidos los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019 - Conclusiones del Consejo (19 de mayo de 2020)

Se adjuntan, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre los informes por país del Semestre Europeo de 2020, incluidos los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019, que se adoptaron por procedimiento escrito el 19 de mayo de 2020.

Conclusiones del Consejo sobre los informes por país del Semestre Europeo de 2020, incluidos los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. RECONOCE que a fin de hacer frente a las graves consecuencias socioeconómicas sin precedentes provocadas por la pandemia de COVID-19 resulta indispensable responder de modo coordinado y exhaustivo a efectos de preparar el terreno para la recuperación en toda la Unión. RECALCA la necesidad de aprovechar plenamente la flexibilidad del marco de coordinación de la política económica de la UE, reforzado a raíz de la anterior crisis económica y financiera mundial.
2. HACE UN LLAMAMIENTO a la coordinación de una actuación política pronta y específica para así sobreponerse rápidamente a la crisis económica y sentar las bases de un crecimiento sostenible e inclusivo. SUBRAYA que, además de aplicar medidas inmediatas destinadas a minimizar la pérdida de vidas y paliar los daños económicos, también resulta indispensable hacer frente a los desafíos y las vulnerabilidades estructurales para asegurar un crecimiento sostenible tras la crisis. En este sentido son esenciales los esfuerzos de reforma y la inversión de calidad, en concreto para fortalecer la resiliencia económica, facilitar la transición hacia una economía sostenible, digitalizada y neutra en carbono y responder a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población. El Semestre Europeo proporciona un marco que hace posible la coordinación ininterrumpida de las políticas económicas en la UE, así como reconocer los nuevos desafíos.

3. En este contexto, ACOGE CON SATISFACCIÓN la publicación por la Comisión de los informes por país del Semestre Europeo de 2020, en los que se analizan las políticas económicas y los avances en la aplicación de las recomendaciones por país de 2019 y se proporcionan exámenes exhaustivos en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. TOMA NOTA de la Comunicación correspondiente, que contiene las conclusiones de la Comisión sobre la detección de los desequilibrios macroeconómicos y su gravedad. RECUERDA que el paquete de la Comisión se adoptó antes de la crisis de la COVID-19.
4. RECUERDA que la evaluación plurianual de la Comisión muestra que varias recomendaciones específicas por país se refieren a aspectos estructurales a largo plazo que necesitan tiempo para resolverse y cuyos resultados concretos requieren tiempo para materializarse. No obstante, CONSTATA que en general el nivel de aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019 se mantuvo bajo, a pesar del clima económico bastante favorable de los últimos años. La ejecución de reformas ha seguido mostrando grandes diferencias en función de los ámbitos de actuación y de los países, y ha sido amplia en materia de servicios financieros y de políticas activas del mercado de trabajo. Los avances han sido lentos a la hora de abordar la competencia en materia de servicios y la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

PROCEDIMIENTO DE DESEQUILIBRIO MACROECONÓMICO: EXÁMENES EXHAUSTIVOS

5. CONSIDERA que los exámenes exhaustivos proporcionan un análisis de gran calidad y completo de la situación en cada Estado miembro examinado. RECONOCE que se han aplicado los instrumentos analíticos pertinentes, complementados por análisis cualitativos de fondo en función de los retos particulares que presenta cada economía. RECONOCE que los exámenes exhaustivos proporcionan una evaluación de la situación antes del brote de la pandemia de COVID-19 y de la consiguiente recesión económica. RECALCA que se debe realizar un seguimiento de la evolución de esos desequilibrios en el contexto de la pandemia de COVID-19.

6. CONVIENE en que los doce Estados miembros analizados en los exámenes exhaustivos (Alemania, Chipre, Croacia, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Suecia) registran desequilibrios macroeconómicos de diversa índole y grado de intensidad con arreglo al procedimiento de desequilibrio macroeconómico.
7. CONVIENE en que existen desequilibrios excesivos en tres Estados miembros (Chipre, Grecia e Italia).
8. CONVIENE en que no existen desequilibrios en Bulgaria con arreglo al procedimiento de desequilibrio macroeconómico. Aún es necesario realizar un seguimiento constante de la plena aplicación de las reformas acordadas recientemente, en especial la aplicación de la hoja de ruta de Bulgaria para fortalecer el marco de insolvencia y el desarrollo de los préstamos dudosos.
9. CONSTATA que los exámenes exhaustivos de 2020 apuntan a una cierta corrección de los desequilibrios macroeconómicos en la mayoría de los Estados miembros analizados antes de la pandemia de COVID-19, gracias al crecimiento económico y a las iniciativas de actuación de los Estados miembros. A pesar de la evolución económica favorable antes de la pandemia de COVID-19, los exámenes exhaustivos también ponen de relieve los persistentes desequilibrios en algunos Estados miembros, especialmente los altos niveles de deuda privada, pública y exterior. Asimismo, siguen existiendo altos superávits por cuenta corriente en otros Estados miembros, aunque se han reducido. RECALCA la importancia de restablecer la actividad económica y salvaguardar en un futuro la solidez de los indicadores económicos fundamentales, que refuerzan la resiliencia de una economía frente a una crisis como la actual y contribuyen a su recuperación.

10. DESTACA el papel del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en la detección, prevención y corrección de desequilibrios macroeconómicos, y por tanto en el refuerzo de la resiliencia económica, así como la importancia de realizar una revisión periódica de la evolución, también en el marco de un seguimiento específico.
11. REITERA que debe aprovecharse todo el potencial del procedimiento de desequilibrio macroeconómico de manera transparente y coherente, garantizando que los Estados miembros se hagan responsables del procedimiento, incluida la activación del procedimiento de desequilibrio excesivo cuando proceda. SOSTIENE que siempre que la Comisión llegue a la conclusión de que un Estado miembro registra desequilibrios excesivos, pero no proponga al Consejo la apertura del procedimiento de desequilibrio excesivo, explique clara y públicamente sus motivos. RECUERDA que el Consejo debatirá el procedimiento de desequilibrio macroeconómico como parte de la revisión de la legislación en materia de gobernanza económica.